



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de mayo de 2023.-
DECRETO ALC. N° 3.566.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 2.706, de fecha 19 de abril de 2023, que adjudica a "Gestión y Negocios DL2 Spa.", la Propuesta Pública N° 30/2023, denominada "Mejoramiento de Acceso, Entorno y Área de Esparcimiento Sede Social Junta de Vecinos Nueva Esperanza, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-37-LR23; Memorando N° 494, de fecha 24 de abril de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "Gestión y Negocios DL2 Spa." con fecha 02 de mayo de 2023.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N° 30/2023, denominada "Mejoramiento de Acceso, Entorno y Área de Esparcimiento Sede Social Junta de Vecinos Nueva Esperanza, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-37-LR23, suscrito el 02 de mayo de 2023, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, "Gestión y Negocios DL2 Spa." RUT 76.251.489-3, representada legalmente por don **Guillermo Andrés Castillo García**, ambos con domicilio en Gabriela Mistral N° 4385, Alto Hospicio, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$463.972.070.- (Cuatrocientos sesenta y tres millones novecientos setenta y dos mil setenta pesos)**, Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de las obras de **270 (Doscientos setenta) días** corridos.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el **Acta de Entrega de Terreno** -Art. 98° de las Bases Administrativas- a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

3.- Páguese a "Gestión y Negocios DL2 Spa.", en las condiciones establecidas en el Art. 109°, 110°, 106°, 111°, y 112° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Pública N° 30/2023, denominada "Mejoramiento de Acceso, Entorno y Área de Esparcimiento Sede Social Junta de Vecinos Nueva Esperanza, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-37-LR23.

4.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "Mejoramiento de Acceso, Entorno y Área de Esparcimiento Sede Social Junta de Vecinos Nueva Esperanza, comuna de Alto Hospicio", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **Pedro Mella Díaz**, Profesional de la Dirección Obras Municipales.

5.- La totalidad de la obra solicitada en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a las siguientes cuentas:

- Asociado a los trabajos del proyecto denominado "Mejoramiento Acceso y Entorno Sede Social Junta de Vecinos Nueva Esperanza", el presupuesto autorizado será de \$113.059.404

(ciento trece millones cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuatro pesos) asociados a la cuenta N° 114-05-13-006.

- Asociado a los trabajos del proyecto denominado “Mejoramiento Área de Esparcimiento Junta de Vecinos Nueva Esperanza”, el presupuesto autorizado será de \$315.159.404 (trescientos quince millones ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuatro pesos) asociados a la cuenta N° 114-05-13-006.

6.- Cabe indicar que, para la adjudicación del proceso, se solicitó aporte municipal de recursos, el cual cuenta con aprobación de concejo, tomada durante la Décima Primera (11°) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 14 de abril del 2023, como se indica en certificado de Acuerdo N° 101/2023:

- Asociado a los trabajos del proyecto denominado “Mejoramiento Acceso y Entorno Sede Social Junta de Vecinos Nueva Esperanza”, el aporte municipal será de \$8.840.596 (ocho millones ochocientos cuarenta mil quinientos noventa y seis pesos) asociados a la cuenta N° 215-31-02-004-003-019.
- Asociado a los trabajos del proyecto denominado “Mejoramiento Área de Esparcimiento Junta de Vecinos Nueva Esperanza”, el presupuesto autorizado será de \$26.912.666 (veintiséis millones novecientos doce mil seiscientos sesenta y seis pesos) asociados a la cuenta N° 215-31-02-004-003-019.

7.- **Rectifíquese** el punto 2 del Decreto Alcaldicio N° 2.706, de fecha 19 de abril de 2023, quedando en definitiva, de la siguiente forma:

- 2.-... por un valor total de \$463.972.070.- (Cuatrocientos sesenta y tres millones novecientos setenta y dos mil setenta pesos), Impuestos Incluidos...

8.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 2.706/2022, en todo lo no rectificado por éste.

9.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Obras Municipal

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de mayo de 2023.-
DECRETO ALC. N° 3.566.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 2.706, de fecha 19 de abril de 2023, que adjudica a "**Gestión y Negocios DL2 Spa.**", la Propuesta Pública N° 30/2023, denominada "**Mejoramiento de Acceso, Entorno y Área de Esparcimiento Sede Social Junta de Vecinos Nueva Esperanza, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-37-LR23; Memorando N° 494, de fecha 24 de abril de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "**Gestión y Negocios DL2 Spa.**" con fecha 02 de mayo de 2023.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N° 30/2023, denominada "**Mejoramiento de Acceso, Entorno y Área de Esparcimiento Sede Social Junta de Vecinos Nueva Esperanza, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-37-LR23, suscrito el 02 de mayo de 2023, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, "**Gestión y Negocios DL2 Spa.**" RUT 76.251.489-3, representada legalmente por don Guillermo Andrés Castillo García, ambos con domicilio en Gabriela Mistral N° 4385, Alto Hospicio, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$463.972.070.- (Cuatrocientos sesenta y tres millones novecientos setenta y dos mil setenta pesos)**, Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de las obras de **270 (Doscientos setenta) días corridos**.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el **Acta de Entrega de Terreno** -Art. 98° de las Bases Administrativas- a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 3.- Páguese a "**Gestión y Negocios DL2 Spa.**", en las condiciones establecidas en el Art. 109°, 110°, 106°, 111°, y 112° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Pública N° 30/2023, denominada "**Mejoramiento de Acceso, Entorno y Área de Esparcimiento Sede Social Junta de Vecinos Nueva Esperanza, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-37-LR23.
- 4.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "**Mejoramiento de Acceso, Entorno y Área de Esparcimiento Sede Social Junta de Vecinos Nueva Esperanza, comuna de Alto Hospicio**", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **Pedro Mella Díaz**, Profesional de la Dirección Obras Municipales.
- 5.- La totalidad de la obra solicitada en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a las siguientes cuentas:

- o Asociado a los trabajos del proyecto denominado "**Mejoramiento Acceso y Entorno Sede Social Junta de Vecinos Nueva Esperanza**", el presupuesto autorizado será de **\$113.059.404**

(ciento trece millones cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuatro pesos) asociados a la cuenta N° 114-05-13-006.

- Asociado a los trabajos del proyecto denominado “Mejoramiento Área de Esparcimiento Junta de Vecinos Nueva Esperanza”, el presupuesto autorizado será de \$315.159.404 (trescientos quince millones ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuatro pesos) asociados a la cuenta N° 114-05-13-006.

6.- Cabe indicar que, para la adjudicación del proceso, se solicitó aporte municipal de recursos, el cual cuenta con aprobación de concejo, tomada durante la Décima Primera (11°) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 14 de abril del 2023, como se indica en certificado de Acuerdo N° 101/2023:

- Asociado a los trabajos del proyecto denominado “Mejoramiento Acceso y Entorno Sede Social Junta de Vecinos Nueva Esperanza”, el aporte municipal será de \$8.840.596 (ocho millones ochocientos cuarenta mil quinientos noventa y seis pesos) asociados a la cuenta N° 215-31-02-004-003-019.
- Asociado a los trabajos del proyecto denominado “Mejoramiento Área de Esparcimiento Junta de Vecinos Nueva Esperanza”, el presupuesto autorizado será de \$26.912.666 (veintiséis millones novecientos doce mil seiscientos sesenta y seis pesos) asociados a la cuenta N° 215-31-02-004-003-019.

7.- **Rectifíquese** el punto 2 del Decreto Alcaldicio N° 2.706, de fecha 19 de abril de 2023, quedando en definitiva, de la siguiente forma:

- 2.-... por un valor total de \$463.972.070.- (Cuatrocientos sesenta y tres millones novecientos setenta y dos mil setenta pesos), Impuestos Incluidos...

8.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 2.706/2022, en todo lo no rectificado por este.

9.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VAZQUEZ DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Obras Municipal

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO